



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 088-2013-GR-LL/CR

Trujillo, 3 de setiembre del 2013.

“SOLICITAR AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SEÑOR INGENIERO JOSÉ MURGIA ZANNIER, EXIJA AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ENCARGADAS, SEGÚN CONVENIO FIRMADO”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de setiembre del 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 186-2013-GRLL/CR-FCRB, de fecha 26 de agosto del 2013, suscrito por la Consejera Regional por la provincia de Julcán. **ASUNTO: PEDIDO AL CONSEJO REGIONAL:** Solicitar al Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad señor ingeniero José Murgia Zannier, exhorte al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cumpla con la ejecución de las obras encargadas, según convenio firmado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica antes glosada; preceptúa en su artículo 13° que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, con las funciones y atribuciones establecidas en ésta norma y aquellas que le sean delegadas, estando conformado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros Regionales. La precitada Ley contempla en el numeral k. de su artículo 15°, que es atribución del mencionado Consejo fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica antes indicada, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según el convenio suscrito entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de fecha 23 de marzo del año 2007, el PNUD se compromete ejecutar diversos proyectos de inversión en la Región La Libertad, el cual es financiado con recursos propios del Gobierno Regional de La Libertad, y que algunas todavía no han terminado su ejecución.



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

1

Victor Hugo Chávez Manchola
FEDATARIO

Reg. N° 112 Fecha: 11 SET. 2013

4 /



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado por la Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; precisa en su artículo 16°, inciso b) que es derecho de los Consejeros Regionales fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad señor ingeniero José Murgia Zannier, **exija** al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cumpla con la ejecución de las obras encargadas, según convenio firmado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
PRESIDENTE

Reg. Doc. 01382544
Reg. Exp. 01229823

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 112 Fecha: 11 SET. 2013